

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1760

COMISIONES DE TURISMO Y DE COMERCIO

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Turista** extranjero que visite nuestro país. Adopción de medidas para beneficiar al mismo y cuestiones conexas. **Baltuzzi**. (6.933-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a beneficiar al turista o inversor extranjero que visite nuestro país, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por los organismos correspondientes proceda a implementar las siguientes medidas, a fin de equiparar el trato recibido por el turista extranjero al que recibe el turista nacional, en su paseo o visita comercial a nuestro país:

a) Evitar que empresas privadas cobren diferentes tarifas en hoteles, negocios de productos tradicionales, líneas aéreas, etc., en perjuicio de turistas o empresarios extranjeros que visitan nuestro país.

b) Eliminar cualquier diferencia de tarifas en Parques Nacionales u otros organismos oficiales.

c) Fomentar la prevención y penalización en todo el territorio nacional de irregularidades en perjuicio de ciudadanos extranjeros que visiten o estén de paso en nuestro país.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2002.

Héctor R. Romero. – Alicia I. Narducci. – Roberto G. Basualdo. – Marcelo L. Dragan. – Haydé T. Savron. – Horacio Vivo. – Carlos A. Raimundi. – Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos Alesandri. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Julio C. Conca. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Angel O. Geijo. – Julio C. Humada. – Carlos R. Iparraguirre. – Celia A. Isla de Saraceni. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Antonio U. Rattin. – Osvaldo H. Rial. – María N. Sodá. – Enrique Tanoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baltuzzi, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una mejor técnica legislativa. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alicia I. Narducci.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace días un prestigioso diario de la ciudad de Buenos Aires (“El Cronista”) publicó una en-

cuesta realizada a turistas extranjeros en la cual revela que el maltrato, picardías y, fundamentalmente, las diferencias de precios a la cual son sometidos nuestros visitantes son los factores más importantes para no regresar a nuestro país, y no, como en principio podría pensarse, la inseguridad o la crisis económica en la cual estamos inmersos.

Por ejemplo la Administración de Parques Nacionales ha dispuesto un aumento de un peso, de 5 a 6 para el ingreso a los parques para todo ciudadano argentino y una tarifa de \$ 12 para turistas extranjeros con el argumento de que los argentinos mantenemos los predios con nuestros impuestos y los extranjeros por su corta visita deben pagar entonces el doble.

Aerolíneas Argentinas mantiene los siguientes precios:

Destino Córdoba, para argentinos: \$ 208 + impuestos, extranjeros \$ 396 + impuestos.

Destino Mendoza, para argentinos: \$ 270 + impuestos, extranjeros \$ 514 + impuestos.

Destino Bariloche, para argentinos \$ 374 + impuestos, extranjeros \$ 710 + impuestos.

Destino Ushuaia, para argentinos \$ 390 + impuestos, extranjeros \$ 600 + impuestos.

Cifras de la Secretaría de Turismo de la Nación revelan que en el año 2000 las divisas obtenidas en el rubro viajes representaron nada menos que 2.917 millones de dólares, lo que muestra que se trató de la exportación más importante del país. En cereales, las ventas externas fueron de 2.426 millones de dólares, en granos y aceites 1.684 millones de dólares. Sólo actividades como la exportación de combustible y energía superaron al turismo como generador de divisas: 4.901 millones en dicho año.

Permanecer indiferentes o discriminar en un país profundamente democrático a ciudadanos extranjeros que visitan o invierten en nuestro país cuando además miles de argentinos en el extranjero están sufriendo discriminaciones por esos mismos pensamientos, es no entender que la Argentina necesita que miles y miles de extranjeros visiten nuestro hermoso país y generen de ese modo enormes fuentes de trabajo e ingresos.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Angel E. Baltuzzi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle que por los organismos correspondientes proceda a implementar las siguientes medidas, a fin de beneficiar al turista o inversor extranjero en su paseo o visita comercial a nuestro país:

a) Evitar que empresas privadas cobren diferentes tarifas en hoteles, negocios de productos tradicionales, líneas aéreas, etc., en perjuicio de turistas o empresarios extranjeros que visitan nuestro país.

b) Eliminar cualquier diferencia de tarifas en Parques Nacionales u otros organismos oficiales.

c) Fomentar la prevención y penalización en todo el territorio nacional de irregularidades en perjuicio de ciudadanos extranjeros que visiten o estén de paso en nuestro país.

Angel E. Baltuzzi.